



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

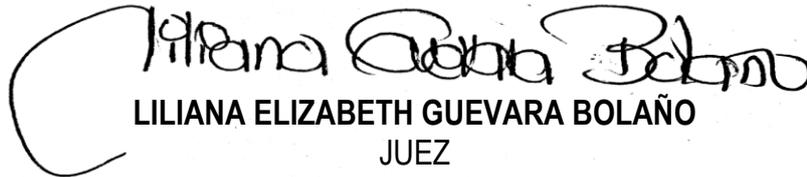
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110014189037-2021-00213-00

Atendiendo lo señalado por el Centro de Servicios Juzgados Civiles, Familia y Laboral, se dispone la devolución del despacho comisorio de la referencia a la parte interesada para que lo diligencie ante la Alcaldía de la localidad respectiva, con el fin que por medio de esta se alleguen a los juzgados de pequeñas causas designados para tal fin (**acuerdo PCPCSJA17-10832 del 30 octubre de 2017**).

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria comuníquese al Centro de Servicios Juzgados Civiles, Familia y Laboral de esta ciudad, con el fin que anulen la secuencia de reparto No 4545.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 13 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 046

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA